

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., treinta de abril de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00040
PROCESO: EXHORTO
DEMANDANTE: TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH Y TÜV RHEINLAND FRANCE
PERSONA POR NOTIFICAR: MONICA MACHADO ZULUAGA

Surtido el traslado al Ministerio Público conforme se dispuso en auto anterior, se toma nota que no emitió concepto.

Para continuar con el trámite el Juzgado, **DISPONE:**

Por secretaría practíquese la notificación solicitada en el exhorto a la señora **MONICA MACHADO ZULUAGA**, en la forma dispuesta por los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Cumplido lo anterior remítanse las diligencias al despacho de origen, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ